

1077-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.

San José, a las doce horas nueve minutos del diecisiete de setiembre de dos mil diecinueve. -

Acreditación en la estructura del cantón Tibás, provincia San José, por el partido Fuerzas Unidas para el Cambio en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante auto N.º1231-DRPP-2017 de las trece horas treinta y cinco minutos del veintidós de junio de dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Fuerzas Unidas para el Cambio, que la estructura en el cantón de Tibás se encontraba completa.

La agrupación política celebró una asamblea cantonal en fecha veinticuatro de agosto de dos mil diecinueve, en la cual aprobó los nombramientos de Wilfredo Morales Cortés, cédula 502970347, como presidente propietario y delegado territorial propietario; Kimberly Sequeira Vega, cédula 113480059, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria; Robert Jesús Soto Cerdas, cédula 502450827, como tesorero propietario; Irene Vega Alfaro, cédula 204080572, como presidente suplente y delegada territorial propietaria; Víctor Julio Guevara Cordero, cédula 90061136, como secretario suplente y delegado territorial propietario ante la renuncia de su titular, el señor Michael Pérez Pérez, cédula 111550409; Adriana Peña Luna, cédula 109810038, como tesorera suplente y delegada territorial propietaria, en virtud de la renuncia de Idalie Durán González, cédula 302100340; Esteban Lenin Argüeta Cavallini, cédula 113230511, como fiscal; Carlos Ramírez Valderrama, cédula 303590054; Carolina María Pérez Zamora, cédula 111360331; Hazel María Guevara Angulo, cédula 110630750 y Robert Jesús Soto Cerdas, cédula 502450827; como delegados territoriales suplentes.

Cabe señalar que las renunciaciones de los señores Michael Pérez Pérez, cédula de identidad número 111550409 como secretario suplente y delegado territorial suplente; Ronald Mauricio Durán González, cédula de identidad número 108950074 como delegado territorial propietario; Idalie Durán González, cédula de identidad número 302100340 como tesorera suplente y delegada territorial propietaria; Marjorie Lorena Martínez Díaz, cédula de identidad número 107630741 como delegada territorial propietaria y Sandra María Monge Solano, cédula de identidad número 104131461

como delegada territorial suplente; fueron tramitadas por este Departamento mediante oficio n.º 2932-DRPP-2019 de fecha veintinueve de julio de dos mil diecinueve.

En virtud de lo expuesto, la estructura del cantón Tibás, del partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ

CANTÓN TIBAS

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	108940206	RANDALL VINICIO LUNA DURÁN
SECRETARIO PROPIETARIO	111360331	CAROLINA MARIA PÉREZ ZAMORA
TESORERO PROPIETARIO	113230511	ESTEBAN LENIN ARGUETA CAVALLINI
PRESIDENTE SUPLENTE	204080572	IRENE VEGA ALFARO
SECRETARIO SUPLENTE	900610365	VICTOR JULIO GUEVARA CORDERO
TESORERO SUPLENTE	109810038	ADRIANA MARÍA PEÑA LUNA

FISCAL

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	109440571	RONALD MARVIN NUÑEZ NUÑEZ

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	204080572	IRENE VEGA ALFARO
TERRITORIAL	113230511	ESTEBAN LENIN ARGUETA CAVALLINI
SUPLENTE	108940206	RANDALL VINICIO LUNA DURÁN
SUPLENTE	109810038	ADRIANA MARIA PEÑA LUNA
SUPLENTE	110630750	HAZEL MARÍA GUEVARA ANGULO

Observación: no procede los nombramientos de Wilfredo Morales Cortés, Kimberly Sequeira Vega, Robert Jesús Soto Cerdas, Víctor Guevara Cordero, Adriana Peña Luna respecto de los puestos en el comité ejecutivo por cuanto no consta en autos las renunciaciones de sus titulares, Irene Vega Alfaro (puesto ocupado por ella misma), asimismo no proceden sus designaciones como delegados territoriales propietarios; en virtud de que solo existen tres puestos vacantes, por lo que para la debida subsanación deberán presentar las cartas de renuncia correspondientes o indicar expresamente cuales de las personas designadas ocuparán dichas plazas.

En razón de lo anterior, se encuentran pendientes de designación tres cargos de delegados territoriales propietarios.

Cabe destacar, que los nombramientos acreditados en este acto, regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el siete de noviembre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo establecido en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/jfb

C: Expediente N° 154-2014, partido Fuerzas Unidas para el Cambio
Ref. Doc. 10937, 11157-2019